

ORDENANZA N° 459 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.-Facultase al P.E.M a otorgar una “Bonificación extraordinaria y por Única Vez” por la suma de cincuenta Mil pesos (\$ 50.000), a los beneficiarios del Programa Estimulo Laboral (P.E.L) y Prestadores de Servicios (MONOTRIBUTISTAS) afectados en las diferentes áreas Municipales.

Artículo 2º: La Bonificación prevista en el artículo 1º, será liquidada conjuntamente con los aguinaldos del personal Municipal.

Artículo 3º: Comuníquese, dese al R.M., publíquese y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /12/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1341 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 18 / 12 /2025

